



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.517 / 2010

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Catalina Costa Navarro, de fecha 31 de Diciembre del 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CATALINA COSTA NAVARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en Calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**REGULARIZACION DE PROPIEDADES MUNICIPALES Y DE PARTICULARES, ESTUDIO DE TITULOS, ELABORACION DE INFORMES EN DERECHO Y ATENCION DE PUBLICO EN MATERIAS JURIDICAS.**"
- 2° La duración del presente contrato será desde el **1 de Enero de 2011** y hasta el **30 de Junio del año 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 810.445.-** (Ochocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto a/tem: **215.21.04.004.002.003**: denominado "**OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS**".



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / Personal a Honorarios / DA-4517.2010 Catalina Costa Navarro.

DISTRIBUCION:

1. RECURSOS HUMANOS.
2. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3. INTERESADO.
4. UNIDAD DE CONTROL.
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / OF / SEC / JUR / plc.